



Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

La Huaca, 16 de mayo del 2016.

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 024-2016-MDLH/CM

VISTOS:

La Sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 16 de mayo del año en curso, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización, concordado con el artículo II del Título preliminar y artículo 4ª de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo IV del Título preliminar, señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueve la adecuada prestación de los servicios públicos y locales, y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

En sesión de Concejo Extraordinaria de fecha 16.05.16, los miembros del Concejo en Pleno acordaron por unanimidad autorizar al Señor Alcalde Ing. José Gabriel Talledo Peña, viajar a la ciudad de Lima, a fin de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda - Programa Mejoramiento de Barrios, del proyecto “Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles del Sector San José y La Chira del C.P Viviate, Distrito de La Huaca, Paíta”, durante los días 17 al 18 de mayo del Pte. Año.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Art. 41, y por acuerdo unánime en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 16.05.16., se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, al Señor Alcalde Ing. José Gabriel Talledo Peña, viajar a la ciudad de Lima, a fin de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda - Programa Mejoramiento de Barrios, del proyecto “Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal de las Calles del Sector San José y La Chira del C.P Viviate, Distrito de La Huaca, Paíta”, durante los días 17 al 18 de mayo del Pte. Año.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la Teniente Alcalde Lic. Cecilia Mercedes Ayón Castillo, durante la ausencia del Señor Alcalde.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Personal y Unidad de Tesorería, atender con los viáticos vía aérea, según la escala que corresponda.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General, transmitir el presente Acuerdo de Concejo a las Áreas administrativas correspondientes, para su cumplimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

C.C
GERENCIA
SG
URH

